CONTRATO N° 13/2022

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PS LINE S.A. con RUC N° 80028474-7, domiciliada en España 2028 casi Brasilia, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal por José Luis Castillo Amadeo con C.I. N° 402.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL" con ID N° 414.852, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa que resultara adjudicada para la Contratación Directa CD N° 10/2022, con ID N° 414.852, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.852. Las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2023 estarán sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

PS line Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 10/2022, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 247/2022, de fecha 20 de junio del corriente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

IMPRESORAS MARCA: LEXMARK				PS LINE S.A.	
Ítem N°	Descripción de repuestos y/o servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1. IMPRESORA LEXMARK CX725					
1.1	Unidad de Imagen Negro	1	Unidad	750.000	750.000
1.2	Unidad de Imagen Color (CMA)	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
1.3	Kit Mantenimiento 01. 220V	1	Unidad	3.510.000	3.510.000
1.4	Fusor 220V	1	Unidad	3.510.000	3.510.000
1.5	Pick Roller	1	Unidad	300.000	300.000
1.6	Separator Pad	1	Unidad	220.000	220.000
1.7	Transfer Module (ITM)	1	Unidad	3.515.000	3.515.000
1.8	SVC Other Electronics 7 inch parts pack	1	Unidad	3.020.000	3.020.000
1.9	ADF Separator Roller	1	Unidad	140.000	140.000
1.10	ADF Pick Roller	1	Unidad	580.000	580.000
1.11	SVC Pick Media	1	Unidad	850.000	850.000
1.12	SVC Laser Printheads COLOR ASM	1	Unidad	3.450.000	3.450.000
1.13	SVC Board COLOR MFP CONTROLLER	1	Unidad	3.513.000	3.513.000
1.14	SVC Power Supply HIGH VOLT	1	Unidad	150.000	150.000
1.15	SVC Power Supply Low Volt SFP/MFP	1	Unidad	2.000.000	2.000.000
1.16	CS72x SVC Other Mechanical Ha ISO BUMP	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
1.17	Mano de obra técnica por reparación correctiva	1	Unidad	460.000	460.000
1.18	Mano de obra técnica por mantenimiento preventivo	1	Unidad	410.000	410.000
MONTO TOTAL					**30.078.000**

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS	
MONTO MINIMO	GS. 40.000.000
MONTO MAXIMO	GS. 80.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CUARENTA MILLONES (GS. 40.000.000)** y el monto máximo es de **GUARANIES OCHENTA MILLONES (GS. 80.000.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

PSline Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A
Asunción - Paraguay

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31/12/2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio de 2022.

José Luis Castillo Amadeo
Representante Legal
Presidente
PS Line S.A.

PS line
Sociedad Anónima
España 2026 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 13/2022

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATO ABIERTO

MONTO MAX: Gs. 80.000.000

MONTO MIN: Gs. 40.000.000

La vigencia del contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/2024

IMPRESORAS MARCA: LEXMARK			
Ítem N°	**Descripción de repuestos y/o servicios**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1. IMPRESORA LEXMARK CX725			
1.1	Unidad de Imagen Negro	1	Unidad
1.2	Unidad de Imagen Color (CMA)	1	Unidad
1.3	Kit Mantenimiento 01. 220V	1	Unidad
1.4	Fusor 220V	1	Unidad
1.5	Pick Roller	1	Unidad
1.6	Separator Pad	1	Unidad
1.7	Transfer Module (ITM)	1	Unidad
1.8	SVC Other Electronics 7 inch parts pack	1	Unidad
1.9	ADF Separator Roller	1	Unidad
1.10	ADF Pick Roller	1	Unidad
1.11	SVC Pick Media	1	Unidad
1.12	SVC Laser Printheads COLOR ASM	1	Unidad
1.13	SVC Board COLOR MFP CONTROLLER	1	Unidad
1.14	SVC Power Supply HIGH VOLT	1	Unidad
1.15	SVC Power Supply Low Volt SFP/MFP	1	Unidad
1.16	CS72x SVC Other Mechanical Ha ISO BUMP	1	Unidad
1.17	Mano de obra técnica por reparación correctiva	1	Unidad
1.18	Mano de obra técnica por mantenimiento preventivo	1	Unidad

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

Sociedad Anónima
España 2026 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Alcance de los servicios

- Los trabajos solicitados comprenden mano de obra especializada, técnica y materiales.
- El servicio comprende el mantenimiento de los equipos que se detallan, incluyendo la provisión de todos los repuestos nuevos y ORIGINALES necesarios para la reparación y el normal funcionamiento de los mismos.
- El oferente adjudicado deberá presentarse obligatoriamente a realizar los servicios solicitados, a fin de realizar la revisión y reparación general de los equipos en las oficinas de la DINAPI. Necesariamente todos los equipos deben funcionar en óptimas condiciones.
- El plazo de entrega de los servicios es de: 3 (tres) días hábiles como máximo para los mantenimientos preventivos y 5 (cinco) días hábiles como máximo para los reparos (correctivos); contados a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Servicio, según sea la necesidad.
- La Dirección de Informática dará su conformidad por las reparaciones realizadas, luego de comprobar que el equipo funciona perfectamente con un documento de conformidad firmado (ORDEN DE SERVICIO APROBADA)
- Luego de la reparación, los trabajos realizados contarán con una garantía de 6 meses. Si dentro de este período surgieron desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución.
- En caso que el equipo reparado presente un desperfecto dentro del plazo de la garantía (6 meses), el proveedor deberá subsanar el inconveniente en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la nota de comunicación por parte de la convocante.
- El proveedor deberá presentar un informe detallado del servicio realizado; detallando los repuestos cambiados y/o reparados.
- Todos los servicios de mantenimiento y/o reparaciones, incluyendo repuestos o accesorios que no estén incluidas dentro de la Planilla de Desglose del Precio Unitario podrán ser realizadas previa autorización de la institución.

El procedimiento se realizará de la siguiente manera:

- Presentado el inconveniente o vista la necesidad de un mantenimiento preventivo del equipo, la convocante solicitará al proveedor la verificación del mismo. Éste último deberá realizar la revisión en general y específicamente el inconveniente de que se tratará y elaborará un detalle de los trabajos que deberá realizarse, a fin de repararlo y ponerlo en funcionamiento, adjuntando un presupuesto oficial; todo ello dentro de un plazo de tres (3) días hábiles de haber recepcionado el pedido.
- Ambas documentaciones (detalle de servicios y presupuesto) serán puestos a consideración de la Institución, a efectos que las mismas, documento oficial mediante, procedan a aprobar o no el presupuesto y sus trabajos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles.
- Esta decisión final será comunicada oficialmente al proveedor a los efectos pertinentes, ya sea la continuación o rechazo del presupuesto, y la denegatoria expresa del proceso de los trabajos de reparación.
- En caso de aceptación del presupuesto y posterior comunicación al proveedor, éste último deberá iniciar los trabajos respectivos inmediatamente luego de la comunicación oficial y emisión de la orden de servicio.

2- PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
PRESIDENTE

PSline Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 E.A.
Asunción - Paraguay

Abg. Joel E. Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ITEM N°	Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	**Mantenimiento Preventivo**	**Proveedor Adjudicado**	**3 días hábiles de la recepción de la orden**
2	**Mantenimiento Correctivo**	**Proveedor Adjudicado**	**5 días hábiles de la recepción de la orden**

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de la entrega de los servicios adjudicados es Estados Unidos N° 354 c/ España, en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, Departamento de Informática, de Lunes a Viernes de 08:30 hs. a 14:30 hs.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados

3- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **nota de remisión/ informe del servicio**

Frecuencia: será conforme a la Orden de servicio emitido y entregado al Proveedor

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Contrato / Orden de Servicio/Compra	Nota de Remisión//**informe del servicio**	El plazo de entrega será conforme a la Orden de servicio emitido y entregado al Proveedor

José Luis Castillo Amadeo
Representante Legal
Presidente
PS Line S.A.

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual